



## >> A FONDO

### > PRIMERA REFORMA FISCAL AZNAR

En 1998, con la vista puesta en la integración en la Unión Europea y en la moneda única, se establece un mínimo personal y familiar exento de tributación y se introduce un gravamen complementario. **Rebaja de tipos.** El máximo se redujo al 48% y el mínimo, al 18%. Además, de ocho tramos de IRPF se pasó a seis. **21.000 euros.** Los contribuyentes con unos ingresos anuales menores a esta cantidad no tendrían que presentar su declaración.

### > EL PRESIDENTE

**José María Aznar:** «La reforma fiscal es necesaria porque, según el IRPF, no hay ricos. Con el actual sistema, los ricos no pagan impuestos en España»



### > AUTONOMÍAS

**Financiación.** El Gobierno de Aznar, que dependía del PNV y CiU para gobernar, aprobó que las Comunidades Autónomas pudieran establecer un gravamen complementario para «garantizar la corresponsabilidad fiscal y la suficiencia de recursos».

# MENOS IRPF PARA TODOS RESPECTO A 2014

La tributación de las rentas de trabajo bajará en 2015 y 2016, pero sólo en comparación con el año actual. Los tramos más altos acabarán pagando más que en el último año de Zapatero. **Por Francisco Núñez**

Independientemente de su condición familiar, todos los contribuyentes que disponen de una nómina notarán en enero de 2015 que recuperan poder de compra respecto a 2014, tras tres años sufriendo un gravamen complementario del IRPF que puso contra las cuerdas al consumo y el crecimiento para salvar las cuentas públicas. Este será el primer efecto de la nueva reforma fiscal en 2015. En la nómina de

2016 notarán otro descenso de impuestos, pero será menor.

Los solteros con rentas medias y altas sin hijos, y los casados con hijos mayores de 25 años, aunque sigan viviendo en casa, que hacen declaración individual tendrán un descuento inferior. Serán los menos beneficiados.

A pesar de lo que se ha dicho, las rentas más bajas, hasta incluso 14.500 euros, apenas recuperarán in-

gresos netos. Con la tarifa de 2014 ya les salía una cuota a pagar de cero euros a los que percibían hasta 11.162 euros. Además, son los que menos posibilidades tienen de gasto y consumo, salvo de productos básicos.

La media del descuento en este primer año de puesta en marcha de la nueva reforma podría estar entre 20 y 40 euros por mes (en 14 pagas) para rentas medias y medias altas,

tramos donde se concentra la mayor recaudación. Las más altas, donde la tarifa es más progresiva, notarán una reducción mayor en este año (entre 60 y 80 euros de media) y en 2016 respecto a 2014, porque el alza de impuestos del PP a partir de 2012 fue más intensa.

Los contribuyentes con hijos a su cargo, menores de tres años en todo caso, y sobre todo los que tengan familia numerosa, serán los más favo-

recidos, incluso en los tramos de ingresos más elevados. El Gobierno no ha discriminado por niveles de renta el aumento de la deducción en las familias numerosas. Es decir, una familia con ingresos superiores a 120.000 euros y con tres hijos tiene la misma deducción que una con 25.000 en la misma situación. Según el INE, sólo el 3,2% de los hogares tiene tres o más hijos.

SIGUE EN PÁGINA 3

### > ¿CÓMO ME AFECTA LA NUEVA REFORMA FISCAL?

Contribuyentes en situaciones más habituales. En euros.

#### ● Solteros sin hijos

Rentas brutas del trabajo	CUOTAS A PAGAR				DIFERENCIA	
	2011	2014	2015	2016	2016/2011	2016/2014
20.000	2.622,48	2.704,43	2.450,00	2.338,20	-284,28	-366,23
30.000	5.179,51	5.428,40	5.144,95	4.939,50	-240,01	-488,90
50.000	11.589,45	12.337,61	11.986,54	11.392,86	-196,59	-944,75
80.000	23.961,44	25.821,61	24.907,27	23.713,59	-247,85	-2.108,02
120.000	41.161,44	44.621,61	43.707,27	41.713,59	552,15	-2.908,02

#### ● Casados con 2 hijos mayores de 3 años con dos ingresos en la unidad familiar que hacen declaración individual. Tributación de cada uno de los cónyuges

Rentas brutas del trabajo	CUOTAS A PAGAR				DIFERENCIA	
	2011	2014	2015	2016	2016/2011	2016/2014
20.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.000	973,11	1.005,41	635,97	601,15	-371,96	-404,26
50.000	3.403,29	3.543,99	3.183,38	3.050,25	-353,04	-493,74
80.000	7.498,66	7.938,32	7.654,90	7.282,70	-215,96	-655,62
120.000	14.896,32	15.941,95	15.376,54	14.608,36	-287,96	-1.333,59

FUENTE: Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) y elaboración propia

### > SOLTERO SIN HIJOS

Son los que menos beneficios obtienen de esta reforma al no tener acceso a la deducibilidad familiar. Su IRPF baja en todos los tramos en 2015 respecto a 2014, pero menos que en los demás grupos de contribuyentes. Por ejemplo, un declarante con unos ingresos brutos de 20.000 euros (la base liquidable sería inferior porque se aplicaría la minoración de las cotizaciones a la Seguridad Social, más la nueva deducción de otros gastos de 2.000 euros que se calcula con el primer tramo de tarifa al 20% y que sustituye a la reducción del trabajo) tendría que pagar a Hacienda en todo 2015 un total de 2.450 euros (cuota líquida) frente a los 2.804 que le corresponderá en 2014. Por tanto, tendrá un ahorro de 254 euros, es decir, poco más de 18 euros al mes (en 14 pagas). Es lo que va a notar este primer año de la reforma (en 2016 el descuento respecto a 2014 será de unos 26 euros). Sin embargo, si esta comparación se hace sobre



2011, último año de Gobierno del PSOE, el descuento es de sólo 12 euros. Según los cálculos realizados, la reducción neta de impuestos sería en 2015 respecto a 2014 de 20 euros al mes para los solteros sin hijos con ingresos de 30.000; de unos 30 euros para los que obtengan rentas 50.000 euros; y de más de 65 euros mensuales a partir de rendimiento superiores a 80.000. Sin embargo, respecto a 2011, los solteros con ingresos superiores a 50.000 euros tendrán que pagar más en 2015 (en 2016 sólo afecta el alza a los que obtengan ingresos superiores a partir de 100.000 euros). Así, los contribuyentes con ingresos de 50.000 euros pagarán casi 400 euros más (27 euros al mes), y los que obtengan 80.000 deberán abonar casi 950 más (unos 68 euros al mes). Mientras, los rendimientos en 120.000 euros pagarán 2.545 euros más, es decir, unos 182 euros al mes.

### > CASADOS CON DOS HIJOS Y DOS NÓMINAS

Los contribuyentes con dos hijos (mayores de tres años en este ejemplo) que obtienen dos ingresos de trabajo en la unidad familiar, pero que optan por declarar de forma individual, también verán reducida su aportación en 2015 respecto al año anterior. Pero, si esa comparación se realiza sobre 2011, a los que obtienen ingresos superiores a 40.000 ó 60.000 euros el resultado de la cuota les perjudica porque pagarán más que cuando el PSOE estaba aún en La Moncloa. Así, con ingresos de 15.000 euros cada uno (30.000 euros en la familia) pagarán 28 euros menos al mes (396 al año y 792 el hogar). Con 25.000 euros individuales se ahorrarán casi 26 euros cada uno (52 la unidad familiar), que llegarán a 35 en 2016. Para aquellos que obtengan rentas de



40.000 ó 60.000 euros cada uno, la reducción es de poco más de 20 y 40 euros, respectivamente (el doble en la unidad familiar) en 2015 y llegará a 47 y 95 mensuales en 2016 (también el doble en el hogar). Si estos resultados se comparan con el IRPF existente en 2011, a partir de enero estos contribuyentes tendrán un descuento individual de sus retenciones de 24 euros al mes en ingresos de 15.000 euros cada uno. Y será de 16 euros para las rentas de 25.000. A partir de aquí cambia la situación. Si cada rendimiento supera los 40.000 euros, pagará 156 euros más al año (unos 11 euros al mes) y 480 (unos 34 euros más mensuales) con 60.000 euros de ingresos. Estas cifras hay que doblarlas para calcular el aumento del pago en el domicilio.

>> A FONDO



>SEGUNDA REFORMA FISCAL AZNAR

**Nueva reducción de tipos y tramos.** En 2002, durante la primera etapa de Montoro en Hacienda, se acometió una nueva rebaja de tramos, que pasaron de seis a cinco. Además, los tipos marginales pasaron del 48% al 45%, y del 18% al 15%. **Paga mensual de 100 euros.** Se introdujo una paga de 1.200 euros al año para todas aquellas mujeres que trabajaban fuera del hogar y que tuviesen hijos menores de tres años.

>MINISTRO DE HACIENDA

**Cristóbal Montoro:** «La reforma supondrá un ahorro de 3.600 millones de euros para los españoles, con una rebaja media del IRPF del 11%»

>PENSIONISTAS

**La nueva legislación** elevó de 8.000 a 22.000 euros anuales el límite hasta el cual los pensionistas no debían declarar cuando sus prestaciones proviniesen de más de un pagador. Según cálculos del Gobierno, la medida benefició a cerca de 350.000 personas.

VIENE DE PÁGINA 2

Lo que significa que la reforma del PP es selectiva, busca el impacto electoral y tiene un calado político porque el Gobierno la compara con la de 2011, el último año de la era Zapatero. Precisamente, si el Gobierno anterior (PSOE) y el actual (PP) hubieran actualizado con la inflación todos los mínimos personales y familiares, la deducción por rendimientos del trabajo y la tarifa, no sería necesaria una reforma fiscal. Es decir, desde 2008 no se han deflactado estos componentes que son los que más han activado la recaudación, mucho más que la subida del PP en 2012. La mayoría de las reformas han replicado el mismo modelo: no se aplica la inflación y luego se baja de golpe para que parezca que se

produce una reducción impositiva. El IRPF de 2015 y 2016 es más elevado que la de 2008. Incluso, como señala Luis del Amo, secretario técnico de Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), «si se hubiera deflactado la tarifa desde 2011 también saldría a pagar menos sin necesidad de reforma alguna».

Que tiene intención electoral la última reforma, porque no pretende el cambio del sistema fiscal y activar la demanda interna, lo demuestra el hecho de que el Gobierno baja el IRPF para todos los contribuyentes frente a 2014, pero más para los tramos más bajos donde hay menos ca-

pacidad recaudatoria y un importante caladero de votos. Además, a pesar de que se les ha acusado de propiciar el fraude porque pueden emitir facturas, mantiene el sistema de módulos, por ejemplo, para los autó-

Mientras, sube el IRPF para las rentas más altas a partir de 50.000 euros de ingresos en comparación con 2011. Y mucho más, hasta 2.500 euros anuales, sube para los declarantes de más de 120.000 euros. Sin embargo, en este grupo sólo hay 150.000 contribuyentes, el 0,8% del total, donde sólo se encuentran algunos ejecutivos que no pueden diseñarse un sueldo inferior.

También baja la tarifa del capital mobiliario. Beneficia sobre todo a los contribuyentes con más nivel de renta y posibilidades inversoras ya que el tipo máximo para rendimientos de más de 50.000 euros pasa al 24% en 2015 (23% en 2016). Es similar al tipo marginal de una renta de trabajo de hasta 20.200 euros. Y aunque

Montoro cambió la tributación criticando al PSOE por tener en 2011 unas reglas que favorecía a los especuladores en Bolsa o inmobiliarios, vuelve con este esquema fiscal para las plusvalías a corto plazo (inferiores a un año). No pagarán hasta un 52% (tipo máximo) sino que irán a la tarifa del ahorro del 24%.

Para reducir el impacto recaudatorio de todo esto, el Gobierno ha rascado de todos los sitios, también de forma selectiva, para que parezca menos visible. Así, crea una nueva tributación para la indemnización por despido; acaba con la exención de 1.500 euros del dividendo popular; baja la reducción del trabajo a partir de 14.450 euros de renta; y reduce al 50% la deducción de los alquileres para los propietarios.

LA MEDIA DE AHORRO PARA LAS RENTAS MEDIAS ES DE 20 Y 40 EUROS AL MES

nomos de la restauración que cada año revisa en los Presupuestos y que suele bajar cuando hay elecciones a la vista.

● Casados con dos hijos, uno de ellos menor de 3 años, con un sólo ingreso familiar que hacen declaración conjunta

Rentas brutas del trabajo	CUOTAS A PAGAR				DIFERENCIA	
	2011	2014	2015	2016	2016/2011	2016/2014
20.000	337,68	348,23	0,00	0,00	-337,68	-348,23
30.000	2.758,71	2.893,70	2.460,95	2.368,50	-390,21	-525,20
50.000	8.862,65	9.462,91	9.030,54	8.583,86	-278,79	-879,05
80.000	21.030,64	22.708,91	21.679,27	20.632,59	-398,05	-2.706,32
120.000	38.230,64	41.508,91	40.479,27	38.632,59	-401,95	-2.876,32

● Casados con tres hijos mayores de 3 años (familia numerosa), con un sólo ingreso que hacen declaración conjunta

Rentas brutas del trabajo	CUOTAS A PAGAR				DIFERENCIA	
	2011	2014	2015	2016	2016/2011	2016/2014
20.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.000	2.415,99	2.540,27	960,95	880,50	-1.535,49	-1.659,77
50.000	8.519,93	9.109,48	7.530,54	7.095,86	-1.424,07	-2.013,62
80.000	20.687,92	22.355,48	20.179,27	19.144,59	-1.543,33	-3.210,89
120.000	37.887,92	41.155,48	38.979,27	37.144,59	-743,33	-4.010,89

D. S. / EL MUNDO

> CASADOS, CON DOS HIJOS Y UN INGRESO FAMILIAR

En el supuesto de un contribuyente casado, con dos hijos, uno de ellos menor de tres años, con un sólo ingreso familiar y que hace declaración conjunta, se replica el ejemplo anterior. Es decir, en 2015 baja la tributación en todos los tramos en su comparación con 2014, también en 2016 en el segundo tramo de la reforma, pero sube a partir de 50.000 euros respecto al 2011. En concreto, los que ganen 20.000 euros tendrán un ahorro de 25 euros al mes (348 anuales) respecto a la tributación del año anterior. Para los que obtengan 30.000 euros de ingresos brutos, esa reducción llegará a los 31 euros (432 euros al año). Una cifra similar se produce en el tramo de 50.000 euros. Y sube por encima de los 75 euros si las rentas llegan a 80.000 y 120.000 euros. En



estos dos últimos supuestos, el ahorro anual supera los mil euros. En 2016, la reducción alcanzará respectivamente, según esos tramos de ingresos, los 25, 38, 63, 193 y 205 euros. Sin embargo, respecto a 2011, el descuento para los que ganan 20.000 euros es de 338 euros (24 al mes). Baja a casi 298 en los rendimientos de 30.000 euros. Pero, los contribuyentes con ingresos de 50.000 euros pagarán 168 euros más (12 al mes). Y esta cuantía se eleva a casi 650 euros para los que obtenga 80.000 (unos 47 euros más mensuales) y alcanza los 2.249 euros al año en el tramo de los 120.000 euros (unos 161 euros más al mes), ya que a estos declarantes les sale una cuota líquida de 40.479 euros a pagar en 2015 frente a los 38.230 euros de cuatro años antes.

> FAMILIA NUMEROSA

Son las más favorecidas por la reforma del Gobierno. En este supuesto de un contribuyente casado, con un sólo ingreso familiar, que hace declaración conjunta, y que tiene tres hijos mayores de tres años, se ha contemplado la aplicación de un mínimo familiar de 9.100 euros (de 2.400 euros por el primer hijo, 2.700 por el segundo y 4.000 en el tercero). Para 2015, también en 2016, baja el IRPF en todos los tramos de renta analizados, pero de una forma más amplia que en los anteriores ejemplos. Si el declarante obtiene 20.000 euros, no tendrá que pagar impuesto alguno porque la cuota líquida resultante es de cero euros. Con 30.000 euros de renta la reducción respecto al año anterior es de 1.580 euros (113 euros mensuales). Una cifra similar se produce en los 50.000 euros, y



se eleva a 2.176 euros de ahorro anual (155 euros al mes) en rendimientos de 80.000 y de 120.000 euros. En 2016 la rebaja alcanzará los 119, 144, 229 y 288 euros respectivamente en cada uno de esos tramos. En su comparación con 2011, a un contribuyente de estas características le sale en 2015 una reducción de 1.455 euros (104 euros mensuales) si gana 20.000 euros. La cifra llega a los 989 (71 euros al mes) si los ingresos se sitúan en los 50.000 euros. La rebaja llega a los 508 euros al año (36 euros al mes) si los rendimientos alcanzan los 80.000 euros. Y sube la tributación en 1.091 euros (78 euros al mes) en el supuesto de unos ingresos de 120.000. Sin embargo, con el nuevo descuento de la tarifa en 2016 el resultado para este último tramo será negativo en 743 euros (53 euros mensuales).